7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 29 de junio 2011.

Mérida, a 7 de julio de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Eliminación de especies alóctonas y ayuda a la regeneración en el monte de utilidad pública n.º 123 Moratas". Expte.: 11N1012FR015. (2011061468)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Secretaría General.

b) Numero de expediente gestor: 11N1012FR015.

c) Dirección del perfil del contratante: https://contratacion.juntaextremadura.net

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Eliminación de especies alóctonas y ayuda a la regeneración en el monte de utilidad pública denominado Moratas UP 123.

c) Fecha de anuncio de licitación: No se requiere publicación.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad con un aspecto a negociar.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 194.989,76 euros, IVA incluido.

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (PDR Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,47%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 227 Inversiones no productivas tierra no agrícolas.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 29 de junio de 2011.

b) Contratista: Puebla y Estéllez, SA.

c) Importe de adjudicación: 193.040,69 euros, IVA incluido.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 7 de julio de 2011.

Mérida, a 7 de julio de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre notificación en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011082587)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: CP11/81 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: COSTEL CURCA **DNI:** X7477352Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Francisco Lujan, 38 4º A
LOCALIDAD: 28027-MADRID MADRID
HECHOS: Pescar con red sin autorización.
El DENUNCIADO: se encontraba pescando con red sin autorización y durante las horas en que está prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 58-1 7 y 57-1-33
SANCIÓN: 1301 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 24 meses
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: ***El DENUNCIADO: deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.